

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 13/2025

REF.: LICITACIÓN A MENOR CUANTÍA N° 09/2025“ADQUISICIÓN DE TOLDOS - MCN N° 09/2025”, ID N° 466.660.

1. Introducción:

El Comité de Evaluación conformado por RESOLUCIÓN IPA N° 68/2025 “POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, de fecha 18 de febrero del año 2025, el cual está integrado por la Lic. Zulma Masi Godoy, la Lic. Juana Beatriz Verdún, Lic. Mario Agustín Villalba (quien no participa de esta evaluación por razones particulares), y la Abg. Laura Patricia Cardozo; establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN A MENOR CUANTÍA N° 09/2025“ADQUISICIÓN DE TOLDOS”, ID N° 466.660, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, así como su reglamentación; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la licitación en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es “Licitación a Menor Cuantía”, conforme a la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso b)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas - numeral 1).*
- La Resolución IPA N° 204 de fecha 29 de mayo del 2025, por la cual se autoriza el Llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por el “total” y el tipo de contrato es “cerrado”.

3. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 50. Presentación y apertura de ofertas de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y concordantes, el día 20 de junio de 2025, a las 09:00 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de ofertas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, sito en la calle Dr. Prieto e/Teófilo del Puerto y Cap. Bliloff, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

Oferentes	Monto ofertado
FRANCISCO SABINO ROTELA	Gs. 79.000.000
BLANCA TEODOLINA MARÍN	Gs. 77.000.000

4. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Observación a la oferta con RUC 787858-3 de FRANCISCO SABINO ROTELA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/hora
“Presenta su Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta con fecha 19 de junio de 2025 debiendo ser la misma con fecha del día de apertura, no cumpliendo así con el plazo de vigencia establecido en el PBC”.	RUC: 388022-2 Blanca Teoldolina Marín Riquelme	Patricia Lovera	20/06/2025 09:32:06

Respecto a la observación que se detalla en el cuadro más arriba, este Comité concluye que dicha observación no corresponde, teniendo en cuenta que el PBC establece “...las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante...”, y no establece que el documento o formulario de declaración jurada, sea con fecha de la apertura de ofertas.



Zulma Masi
Directora
de Protección del
Bienes Culturales Inmateriales
IPA



Abg. Laura P. Cardozo S.
Jefa de Departamento
Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos



Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

5. Verificación de documentos sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	FRANCISCO ROTELA	BLANCA MARÍN
Formulario de oferta (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas- (SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento Oferta (la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP).	Cumple	Cumple
PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta (PP*)/ Cumple	Presenta (PP*) / Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Presenta (PP*)/ Cumple	Presenta (PP*) / Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A

*Perfil del Proveedor

En consecuencia, atendiendo al cuadro expuesto, el Comité de Evaluación resolvió aceptar las ofertas presentada por los oferentes **FRANCISCO ROTELA** y **BLANCA MARÍN**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. Análisis de precios ofertados.

6.1. Verificación de errores aritméticos:

El Comité ha procedido a la verificación de la planilla de precios de la ofertas presentadas por los oferentes **FRANCISCO ROTELA** y **BLANCA MARÍN**, quienes han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial y este Comité constató que **NO** se verifican errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6.2. Margen de Preferencia Nacional:

El Comité ha procedido a la verificación del documento formal requerido para este punto, observándose lo siguiente:

Documento	FRANCISCO ROTELA	BLANCA MARÍN
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	Presenta	Presenta

Conforme se observa en el cuadro expuesto, el Certificado de Producto y Empleo Nacional ha sido presentado por los oferentes al momento de la apertura de sobres, por lo tanto, teniendo en cuenta que ambos oferentes cuentan con dicho certificado, el Margen de Preferencia no se aplica para esta evaluación.

7. Cuadro comparativo de ofertas: Detallado en el Anexo N° 1.

8. Análisis de las ofertas:

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 55 – *Procedimiento de evaluación*, del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, **B) Evaluación basada únicamente en precio.**

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, que expresa:



Abg. Laura P. Cardoso S.
Jefa de Departamento
Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos



Abg. Laura P. Cardoso S.
Jefa de Departamento
Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos



Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

3. "...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación,
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación....
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...", se procedió a examinar la oferta más baja, perteneciente a la oferente **BLANCA MARIN**, de conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que son los siguientes:

• **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la oferente **BLANCA MARIN**, mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, además de la constancia de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Seguidamente, en base al Formulario de Declaración de Personas presentados por la oferente mencionada, se verificó si los representantes se encontraban comprendidos en los supuestos del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.paraguay.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

BLANCA MARIN:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Blanca Marin	388022	Propietaria	No registra datos / No registra datos
Patricia Lovera	1208389	Apoderada	No registra datos / No registra datos

SINARH 4.0

Ventana

2025

Programa: RFCPER02 CONSULTA DE PERSONAL Fecha: 03/07/2025

Usuario: I2317426 OPCIONES Terminal:

Cod. Identidad	Apellidos y Nombres	Fecha In	Fecha Baja
388022			

Ejecutar Consulta Ordenar Consulta Entrar Consulta Detalle Salir

SINARH 4.0

Ventana

2025

Programa: RFCPER02 CONSULTA DE PERSONAL Fecha: 03/07/2025

Usuario: I2317426 OPCIONES Terminal:

Cod. Identidad	Apellidos y Nombres	Fecha In	Fecha Baja
1208389			

Ejecutar Consulta Ordenar Consulta Entrar Consulta Detalle Salir

Abg. Laura P. Cardozo S.
Jefa de Departamento
Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

Además, se ha insertado el RUC de dicha oferente en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, por lo que se procedió a realizar la verificación de los demás documentos legales presentados, según se detalla a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES	BLANCA MARÍN
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta (PP*) / Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta / Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta (PP*) / Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta (PP*)/ Cumple
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Presenta / Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	Presenta / Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, según el tipo de contribuyente:	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Presenta (PP*) / Cumple
Copia simple de balance general y estado de resultados 2022 y 2023 (para contribuyentes IRACIS/IRE	Presenta
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales en provisión y/o alquiler de estructuras metálicas, que avalen la experiencia requerida de los años 2023 y 2024.	Presenta (PP*)
REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	
Presentar por lo menos 1 (una) constancia de cumplimiento satisfactorio de los últimos 2 (dos) años (2023 y 2024) con Empresas públicas y o privadas.	Presenta
Declaración jurada en la que la empresa certifique que los bienes ofertados se adecuan a las características esgrimidas en las especificaciones técnicas de la convocatoria.	Presenta
Declaración jurada en la que la empresa certifique que los bienes serán proveídos en tiempo y forma según lo establecido en el plazo de entrega.	Presenta

***Perfil del Proveedor**

Según lo establecido en el Art. 60 “Disconformidad, errores y omisiones” del Decreto N° 9823/2023, el Comité, a través de correo electrónico de fecha 02 de julio de 2025, ha solicitado a la oferente **BLANCA MARIN**, la presentación de las documentaciones faltantes y/o deficientes, las cuales se detallan a continuación:

- a) Presentar por lo menos 1 (una) constancia de cumplimiento satisfactorio de los últimos 2 (dos) años (2023 y 2024) con Empresas públicas y o privadas.

Para la presentación del documento mencionado se estableció como fecha tope de presentación hasta el día jueves 03 de julio hasta las 10:30 horas.

La Dirección de Contrataciones, a través correo electrónico de fecha 03 de julio del corriente, remite las documentaciones solicitadas a la oferente **BLANCA MARIN**, las cuales han sido presentadas en tiempo y forma, han sido evaluadas y por lo tanto el Comité toma como válido lo presentado.

• **Análisis de precios ofertados:**

En este punto, el Comité realizó el análisis del precio ofertado por la oferente **BLANCA MARIN**, constatándose que **NO** supera el 15% por encima del precio referencial y que **NO** supera el 25% por debajo del mismo, por tanto, no fue necesario solicitar la remisión de la explicación detallada de la composición de precios.



Dr. María José
Directora
de Protección del
Bienes Culturales
IP A



Abg. Laura P. Cardozo S.
Jefa de Departamento
Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos



Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

• **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

En este punto, conforme a los documentos presentados para evaluar este criterio, se procede a analizar si la oferente **BLANCA MARIN** cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones publicada por la convocante.

El Comité procedió a la verificación del Balance General de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2022 y 2023), realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla a continuación.

ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	BLANCA MARIN	
		Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	3,60	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,26	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,28	SI

Se anexa al informe, análisis de ratios.

• **Evaluación de la Experiencia:**

En este punto, conforme a los documentos presentados para evaluar este criterio, se procede a analizar si la oferente **BLANCA MARIN** cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones publicada por la convocante, según el siguiente criterio:

Criterio	BLANCA MARIN
	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en Provision y/o alquiler de Estructuras Metálicas, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos con Entidades Públicas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. <u>Documentos presentados para cumplimiento del criterio</u> - Contrato N° 55/2023 con la Municipalidad de Salto del Guairá, por un monto total de Gs. 19.500.000. - Acta de Recepción Definitiva del Contrato N° 50/2024, con la DNIT Gerencia General de Aduanas, por un monto total de Gs. 31.104.000.	CUMPLE

• **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

En este punto, conforme a los documentos presentados para evaluar este criterio, se procede a analizar si la oferente **BLANCA MARIN** cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones publicada por la convocante, según el siguiente criterio:

Criterios	BLANCA MARIN
	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente deberá demostrar haber proveído satisfactoriamente los bienes objeto de la presente licitación, a empresas públicas y/o privadas	CUMPLE
La empresa deberá certificar que los bienes ofertados se adecuan a las características esgrimidas en las especificaciones técnicas del llamado.	CUMPLE
La empresa deberá garantizar que los bienes serán proveídos en tiempo y forma según lo establecido en el plazo de entrega.	CUMPLE

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:



Directora
de Protección del
Bienes Culturales

Abg. Laura P. Cardozo S.
Jefa de Departamento
Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos



Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

BLANCA MARIN	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE
Análisis de precios ofertados	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE

9. **Conclusión:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y a lo dispuesto en el Art. 55. *Adjudicación* de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...”, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación de la **LICITACIÓN A MENOR CUANTÍA N° 09/2025“ADQUISICIÓN DE TOLDOS”, ID N° 466.660**, a la firma oferente **BLANCA MARIN**, con RUC N° 388022-2, por un monto total de Gs 77.000.000 (**Guaraníes setenta y siete millones**)

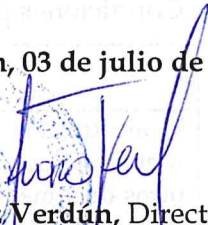
Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, para la emisión del Acto Administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.



Lic. Zulma Mast, Directora
Dirección de Patrimonio Cultural
Inmaterial
Miembro de Comité de Evaluación

Asunción, 03 de julio de 2025



Lic. Beatriz Verdún, Directora
Dirección de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP
Miembro de Comité de Evaluación



Abg. Laura Cardozo, Jefa
Asesoría de Asuntos legales y
administrativos
Miembro de Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"ADQUISICIÓN DE TOLDOS" ID N° 466.660

				FRANCISCO ROTELA				BLANCA MARIN			
Nro. de ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICAS	
1	30151901-9994	Toldo con estructura metálica	Unidad de medida: Unidad	20	3.997.000	79.940.000	Marca: FRANCI Fabricante: FRIVACI Procedencia: Nacional mo_certificado_origen_nacional: 200299	3.850.000	77.000.000	Marca: BM Fabricante: BM Procedencia: Nacional mo_certificado_origen_nacional: 200107	
TOTAL						79.940.000			77.000.000		



Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP



Ministerio del Interior
Dirección de Asesoría
Abg. Laura P. Cardozo S.
Jefa de Departamento
Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos



Director del Instituto Paraguayo de Artesanía